

**VILLA DE EL SAUZAL****Secretaría General****ANUNCIO****6819****171537**

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2018, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle denominado “Manzana 12.4.5 del Área del Suelo Consolidado, A-12 La Primavera El Sauzal”, presentado por D. Franz Rudolf Gilbrin, y que tiene por objeto, en el marco de los Planes Generales y los Planes Parciales y Especiales de Ordenación, unificar los retranqueos a linderos en el ámbito de la manzana 12.4.5 para procurar una ordenación homogénea de volúmenes en el interior de la manzana y coherencia paisajista y especialmente con el resto de la urbanización, siendo parte del contenido la parte resolutive la siguiente:

“(…) Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle denominado “Manzana 12.4.5 del Área del Suelo Consolidado, A-12 La Primavera El Sauzal”, presentado por D. Franz Rudolf Gilbrin, y que tiene por objeto, en el marco de los Planes Generales y los Planes Parciales y Especiales de Ordenación, unificar los retranqueos a linderos en el ámbito de la manzana 12.4.5 para procurar una ordenación homogénea de volúmenes en el interior de la manzana y coherencia paisajista y especialmente con el resto de la urbanización.

Segundo.- Que se someta el expediente a un período de información pública por plazo de 1 mes en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el Boletín Oficial de Canarias. El periodo de información pública se anunciará en el Periódico El Día y en la sede electrónica del ayuntamiento.

Tercero.- Que se recaben los informes previstos por la legislación sectorial. La falta de emisión de los informes no interrumpirá la tramitación del procedimiento. Los informes que no se emitan dentro del plazo conferido podrán no ser tenidos en cuenta para adoptar la aprobación definitiva.

Cuarto.- Que se notifique personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, dándoles audiencia por un plazo de 1 mes para que aleguen lo que tengan por pertinente.

Quinto.- Que se suspenda el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.”

En consecuencia, se somete el expediente a información pública por periodo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, pudiendo los interesados formular las alegaciones que consideren oportunas, a cuyo efecto se pone de manifiesto que dicha Resolución se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Sauzal ([www.elsauzal.es](http://www.elsauzal.es)), ubicándose el expediente relativo a la misma, en el Departamento Jurídico de este Ayuntamiento. El horario de presentación de alegaciones será el ordinario de funcionamiento del Registro General de esta Entidad.

En la Villa de El Sauzal, a 8 de noviembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, Mariano Pérez Hernández, firmado electrónicamente.

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2  
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE****CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO****6820****176463**

Procedimiento: procedimiento ordinario.

Nº procedimiento: 0000723/2018.

NIG: 3803844420180006042.

Materia: reclamación de cantidad.

IUP: TS2018029507.

Demandante: Wilfredo Antonio González Gutiérrez.

Demandado: Damade Laundry, S.L.; FOGASA.

Abogado: Marcos García de la Rosa.

Procurador: ---.

D./Dña. María José Ruiz Ferrer, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000723/2018 en materia de reclamación de cantidad a instancia de D./Dña. Wilfredo Antonio González Gutiérrez, contra Damade Laundry,